

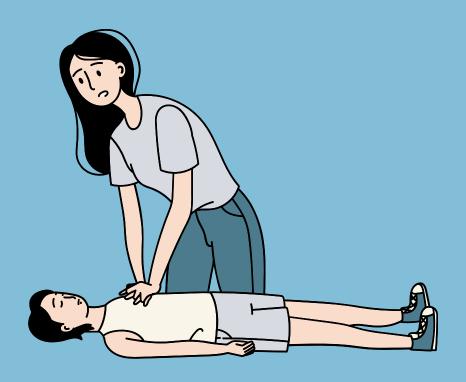


# ¿CONOCES LA LEY MUERTE SÚBITA. SISTEMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL?

Ley N° 27159



EL OBJETO DE LA LEY ES REGULAR UN SISTEMA
DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE EVENTOS POR
MUERTE SÚBITA EN ESPACIOS PÚBLICOS Y
PRIVADOS DE ACCESO PÚBLICO A FIN DE
REDUCIR LA MORBIMORTALIDAD SÚBITA DE
ORIGEN CARDIOVASCULAR.





## LAS ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES CONSTITUYEN LA PRINCIPAL CAUSA DE MUERTES EN NUESTRO PAÍS.

- 40.000 MUERTES AL AÑO.
- EL 70% DE ELLAS OCURREN EN EL HOGAR, CLUBES, ESCUELAS, PLAZAS, GIMNASIOS, ESPACIOS PÚBLICOS.





 Los estadios, natatorios, centros e instalaciones deportivas, gimnasios y todo lugar o evento donde se realice actividad, disciplina o competencia física, competitiva o recreativa.

#### OBLIGATORIO RCP + DEA

 Los establecimientos carcelarios, las comisarías, centrales de policía y cuarteles de bomberos

#### OBLIGATORIO RCP + DEA

 Los efectores de salud que contengan servicios de emergencia médica, centros de imágenes de moderado riesgo (en donde se practiquen pruebas de esfuerzo o estudios con inyección de sustancias contrastes o radioisótopos-) y policonsultorios de CUATRO (4) o más consultorios.



 Los establecimientos y servicios de Salud Mental y Adicciones.

#### OBLIGATORIO RCP + DEA

 Los locales de juego de azar, bingos, casinos, bancos, entidades financieras y de crédito, así como los parques de diversiones con capacidad, concentración o circulación de más de MIL (1000) personas por día.

#### OBLIGATORIO RCP + DEA

 Las terminales y estaciones de transporte internacional y nacional con concentración o circulación de más de MIL (1000) personas por día.

#### OBLIGATORIO RCP + DEA

 Los centros comerciales con capacidad, concentración o circulación de más de MIL (1000) personas por día.



 Los locales de espectáculos, locales bailables, salones de fiestas, cines, teatros y todo establecimiento de esparcimiento con capacidad, concentración o circulación de más de MIL (1000) personas por día.

#### OBLIGATORIO RCP + DEA

 Las instalaciones sociales, religiosas, culturales o de enseñanza de gestión pública o privada de cualquier modalidad y nivel con capacidad, concentración o circulación de más de MIL (1000) personas por día.

#### OBLIGATORIO RCP + DEA

 Las aeronaves, embarcaciones o trenes de larga distancia, con capacidad para CIEN (100) o más personas.



 Los hoteles, clubes de campo, campings, piletas, balnearios y barrios privados con concentración o circulación de más de MIL (1000) personas por día.

#### OBLIGATORIO RCP + DEA

 Los eventos, exposiciones, museos, lugares turísticos, muestras, salas de conferencias y actividades de cualquier tipo que convoquen, concentren o incluyan más de MIL (1000) personas diarias.

#### OBLIGATORIO RCP + DEA

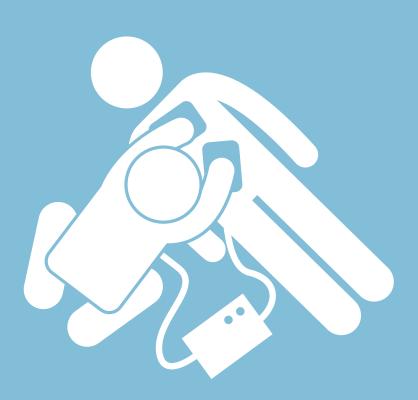
• Los lugares de trabajo que empleen, en UNO (1) o más turnos diarios, más de MIL (1000) personas.

#### **OBLIGATORIO RCP + DEA**

 Las oficinas, dependencias, establecimientos y cualquier institución y organismos públicos, no contempladas en el inciso anterior, de capacidad de concentración y circulación de más de MIL (1000) personas por día.



La desfibrilación en los 3-5 primeros minutos del paro cardiorrespiratorio puede producir tasas de supervivencia tan altas como del 50-70%.





### Responsabilidad

Toda persona que haya actuado de acuerdo con las disposiciones de la presente ley no estará sujeta a ninguna responsabilidad civil, penal o administrativa derivada de su cumplimiento.



Animate - súmate - involúcrate - comprometete